



PROTOCOLIZADO
 CONTRATO N°
 ACTA N° 198 - 18

EXPEDIENTE N°
 16803
 FOLIO N°

Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Concurso Público N°12/2018- 28 de Setiembre de 2018 – Expediente N° 168038/2018, PARA OBRA REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS B° LA QUINTA 1° SECCIÓN – VILLA CARLOS PAZ. -----

-----En la Ciudad de Villa Carlos Paz, al día 28 del mes de setiembre de 2018, siendo las 12hs., se reúnen en la Sala de acuerdos de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, con domicilio en Liniers N° 50, con la presencia del Sr. Director de Obras Públicas, Luis Piñero, la Sra. Subdirectora de Compras y Patrimonio, Lic. Marina Mossé, y el Sr. Secretario de Actas, Pablo Salas, asistiendo a este Acto también los oferentes: -----

Sr. Héctor Martínez D.N.I. N° 14.273.045, en representación de COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA, -----

Sr. Esteban Galoppo D.N.I. N° 24.885.838, en representación de ARYKO SA, ----

Acto seguido se procede al inicio del Acto de Apertura de Sobres correspondiente al Concurso Público N° 12, según las especificaciones que se detallan en el Pliego de Condiciones -----

-- Se procede a la apertura del Sobre N° 1 presentado por la firma FB MONTAJE Y SERVICIO INDUSTRIAL SRL, quien presenta la documentación establecida en los inc.2); inc.4); inc.5); inc.13) del Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Pesos: siete millones novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$7.998.544,67) SIN IVA. -----

-- Se procede a la apertura del Sobre N° 2 presentado por la firma ARYKO SA, quien presenta la documentación establecida en los inc.1); inc.2); inc.3); inc.4); inc.5); inc.7); inc.8); inc.9) inc.10); inc.11); inc.12); inc.13) del Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Precio Módulo en Suelo Pesos: dos mil novecientos cuarenta y ocho (\$2.948). Precio Módulo en Roca Pesos: cuatro mil doscientos setenta y cuatro con sesenta centavos (\$4.274,60). -----

-- Se procede a la apertura del Sobre N° 3 presentado por la firma COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA, quien presenta la documentación establecida en los inc.1); inc.2); inc.3); inc.4); inc.5); inc.7); inc.8); inc.9) inc.10); inc.11); inc.12); inc.13) del Artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones, continuándose con la apertura del Sobre Propuesta del que surge como oferta la siguiente: Precio Módulo en Suelo Pesos: dos mil setecientos ochenta y seis con noventa y dos centavos (\$2.786,92). Precio Módulo en Roca Pesos: cuatro mil cuarenta y uno con tres centavos (\$4041,03). -----

LUIS M. PIÑERO
 Director de Obras Públicas
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

PABLO SALAS
 SECRETARIO DE ACTAS
 Municipalidad de Villa Carlos Paz

ESTEBAN FEDERICO GALOPPO
 INGENIERO CIVIL
 1991

Marina Mossé
 Subdirectora Compras y Patrimonio
 Municipalidad de Villa Carlos Paz


Se deja constancia que la oferta y documentación presentada por los oferentes serán analizadas por Asesoría Letrada y la Comisión de Adjudicación.-----

Preguntado a los oferentes presentes si desean formular alguna aclaración u observación, el Sr. Héctor Martínez de la Empresa COOPI - COOPERATIVA INTEGRAL REGIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA observa que en relación al requisito previsto en el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Generales en relación a la declaración jurada exigida en función al citado Artículo, tanto en lo que hace a la inscripción al registro de proveedores como que no exista reclamo judicial o administrativo de cualquier naturaleza contra vuestra Municipalidad se solicita que el mismo se deje sin efecto, sea removido de las condiciones generales atento a lo resuelto en presentación efectuada por ante la Cámara Contenciosa Administrativa en Exp. 7551105, por lo cual se resuelve hacer lugar a la medida cautelar peticionada por la Cooperativa con respecto al punto planteado. Se acompaña y se notifica en esta instancia de la Resolución mencionada. En atención a que el Pliego de Condiciones Generales no contempla expresamente la actualización de los precios cotizados, y teniendo en cuenta los tiempos de adjudicación, veda de construcción y fundamentalmente índices de inflación es que dejamos planteado se considere este punto y se especifique en tal caso el modo e índice por el cual se actualizaría la presente oferta-----

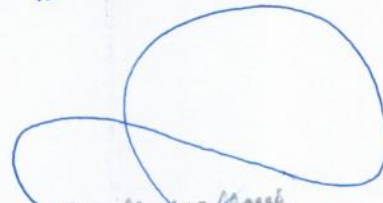
No existiendo otra cuestión que tratar, se cierra el Acto a las 12:40 horas y se firman cinco ejemplares de la presente acta a efectos de que conste una en el Expte. N° 168038/2018, una copia para Oficialía Mayor, una para la Subdirección de Compras y Patrimonio, y otra para los oferentes presentes.-----

No siendo para más se da por terminado el acto en el lugar y fecha mencionados más arriba, firmando los presentes ante mí, Doy Fe.-----


ESTEBAN FEDERICO
INGENIERO CIVIL
M.P. 4631


Héctor Daniel
DNI 14273045


PABLO SALAS
SECRETARIO DE ACTAS
Municipalidad de Villa Carlos Paz


Lic. Marina
Subdirección Compras y Patrimonio